GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY Nº 2239
FECHA 26 12 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00002220 - 2024-UGEL-T

Talara, 30 DIC 2024

Visto, el **INFORME TÉCNICO Nº 518– 2024 - GOB. REG. PIURA-DREP/UGEL-T -ESC.**, de fecha 23/12/2024; INFORME Nº 504-2024/GRP-DREP-UGEL-T-U.A.-RR.HH., INFORME N°675-2024-GOB.REG.PIURA-DREP/UGELT-UA; HOJA DE ENVIO N°305-2024-D-UGEL TALARA y demás documentos adjuntos en un total de **QUINCE (15)** folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17, de la Ley N° 27444, ley de Procedimiento Administrativo General, precisa que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe, legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto del hecho justificativo para su adopción;

Que, a través de la Resolución Directoral 1999-2024-UGEL-T de fecha 13 de Noviembre 2024, se resuelve - **CONCEDER LICENCIA CON EFICACIA ANTICIPADA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR MATERNIDAD**, a favor de la Profesora Nombrada **JACINTO FIESTAS, KARINA MARIBEL**, de la I.E. 14902, con DNI Nº 41932846, con código modular N° 1041932846, con Código de Plaza Nº 529404819510; con Segunda Escala Magisterial, con Nivel Educativo EBR Primaria, según el CITT N° A-264-00015708-24, a partir del **17.11.2024 al 31.12.2024, CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS A CARGO DE ESSALUD.**

Que, a través de la Resolución Directoral N° 002063-2024-UGEL-T , de fecha 05 de Diciembre del 2024, se Resuelve en **Artículo Primero 1º SANCIONAR CON CESE TEMPORAL POR CUATRO MESES** a la señora **JACINTO FIESTAS, KARINA MARIBEL**, profesora de la IE 14902 María Reyna de la Paz, de acuerdo a los fundamentos de hecho y derechos expuestos por haber incurrido en la trasgresión del inciso b) del artículo 48º de la Ley Nº 29944- Ley de Reforma Magisterial , además de la trasgresión del inciso n) artículo 40º que se condice con el primer párrafo del artículo 48º del mismo cuerpo de Leyes (según la constancia de notificación de la Resolución Directoral de fecha **06.12.2024**).

Que, concordancia con los párrafos precedentes, se **DA POR CONCLUIDO LA RESOLUCION DIRECTORAL Nº 1999-2024-UGEL-T de fecha 13.11.2024**, a favor de la del(a) profesor(a) nombrado(a) **JACINTO FIESTAS, KARINA MARIBEL**, donde se **OTORGA LICENCIA CON EFICACIA ANTICIPADA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR MATERNIDAD del 17.11.2024 al 31.12.2024, CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS A CARGO DE ESSALUD**; a partir del **06.12.2024** por motivo de **CESE TEMPORAL POR CUATRO MESES.**

Y, de conformidad con la Ley Nº 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General; con la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y por las funciones otorgadas según R.D.R. N° 11413–2024- DREP.

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

00002220

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 30 DIC 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO, la RESOLUCION DIRECTORAL Nº 1999-2024-UGEL-T de fecha 13.11.2024, a favor de la del(a) profesor(a) nombrado(a) **JACINTO FIESTAS, KARINA MARIBEL** con DNI Nº 41932846 con código modular N° 1041932846, con Código de Plaza Nº 529404819510; con Segunda Escala Magisterial, con Nivel Educativo EBR Primaria. a partir del **06.12.2024 por motivo de CESE TEMPORAL POR CUATRO MESES.**

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral al personal interesado, a las oficinas de UPDI (Finanzas), Administración, RR.HH., NEXUS, Escalafón, Remuneraciones; en la forma y plazos que establece la Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MGTR. ARTURO JAVIER PALLETE RETO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TALARA

D.UGEL-T
DSA.II-UPDI
DSA.II-UA
J.PER
J.A